


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 09 D I C 2009

VISTO Y CONSIDERANDO que el día 30 de Octubre del corriente año, ha quedado conformada en nuestra Provincia la Subsele del Instituto Argentino de Derecho Comercial que tiene como objeto principal fomentar espacios de debate con la participación de diversos actores sociales con interés o preocupación en el tema, además de promover, realizar y difundir estudios referidos a la temática del Derecho Comercial.

Que dicha creación es iniciativa de profesionales del Derecho y de Ciencias Económicas de Río Grande y Ushuaia, por lo que con ánimo de presentar formalmente dicha Subsele, han organizado la "Primera Jornada Provincial de Derecho Comercial" a llevarse a cabo el día 11 de Diciembre del corriente año, en la sala "Conrado Witthaus" del edificio de Tribunales de nuestra ciudad, para comenzar a trabajar en la generación de ámbitos de discusión sobre temáticas de Derecho Comercial.

Que dada la importancia y la proximidad de las mismas, esta Cámara Legislativa considera Declarar de Interés Provincial la citada Jornada.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el a Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EI VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

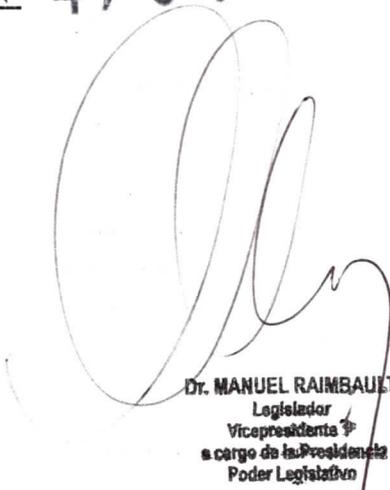
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial, la "*Primera Jornada Provincial de Derecho Comercial*" a llevarse a cabo el día 11 de Diciembre del corriente año, en la sala "Conrado Witthaus" del edificio de Tribunales de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a quién corresponda. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

470 / 09


Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"